



TCM  
Comunicaciones

Sector Estatal  
Comunicaciones

Adherida a



Telefónica

# Comunicado

## ARRANCA LA NEGOCIACIÓN DEL ERE

Madrid, 25 de mayo de 2011

En fecha 25 de mayo el Comité Intercentros ha mantenido la primera reunión con la empresa en la que ésta ha anunciado **la presentación de un Expediente de Regulación de Empleo en Telefónica de España**, fundamentado en causas económicas, tecnológicas, organizativas y de producción y “causa de fuerza mayor en sentido no estricto”, según consta en la Memoria Explicativa entregada.

La empresa ha realizado un **esbozo del plan de acompañamiento social**, que desglosaría más ampliamente en próximas reuniones, pero que en esencia revela que el ERE abarcaría a **un máximo de 8.500 trabajadores/as** de forma escalonada hasta la **fecha límite del 31 de diciembre del 2015**.

En ese adelanto del plan de acompañamiento la empresa **acepta los principios de universalidad, voluntariedad y no discriminación**, e incluirá programas de desvinculación voluntaria, programas de reubicación funcional, planes de formación para nuevos perfiles profesionales etc.... admitiendo la **garantía de no aplicación de los artículos 51 y 52c del ET** así como un compromiso de **creación de nuevo empleo de un máximo del 5%** de los acogidos al ERE.

En su respuesta, **UGT** ha expresado con rotundidad que **el ERE presentado no responde a una solicitud o deseo de nuestra organización**, sino que por el contrario **supone una medida que siempre consideraremos lesiva** para los intereses de los trabajadores/as. Sin embargo **no podemos obviar la realidad** por lo que, una vez presentado, asumiremos **la responsabilidad de negociar** de buena fe y durante el plazo máximo de treinta días naturales que marca la actual legislación y que comienzan a contar a partir de hoy, **rehuyendo posturas maximalistas o demagógicas**.

Para **UGT** es necesario que, **antes de adoptar una decisión** sobre el ERE, la empresa debe necesariamente **justificar y acreditar las causas en toda su extensión**, e igualmente debe trasladarnos **cuales serian las consecuencias presentes y futuras en el supuesto de que el ERE no fuera aprobado** por la autoridad laboral, exigiendo a la empresa que **se pronuncie sobre la adopción de otras medidas** además de las anunciadas por el presidente de Telefónica de España.

**UGT** ha trasladado a la empresa que un posible acuerdo en este ERE debe tener como referente tanto a los trabajadores/as que decidan adherirse al mismo como aquellos que opten por permanecer en la empresa o no reunieran los requisitos que se determinasen, por lo que **en el Plan de Acompañamiento Social han de reflejarse suficientes garantías y salvaguardas** para los dos colectivos implicados, como son:



**TCM**  
Comunicaciones

Sector Estatal  
Comunicaciones

**Comunicado Telefónica**  
**ARRANCA LA NEGOCIACIÓN DEL ERE**

- La **voluntariedad, universalidad y no discriminación**, tal y como parece que incluirían en el acuerdo.
- **Garantía de empleo**, incluyendo no sólo la NO aplicación con carácter forzoso de los artículos 51 y 52 c) del ET que la empresa aceptaría sino también estableciendo salvaguardas respecto a la aplicación del 52 d).
- La **garantía de no acometer reestructuraciones y/o segregaciones** de actividades que afecten con carácter forzoso al empleo.
- Garantía de **no movilidad geográfica forzosa** interprovincial e interinsular.
- Acometer un proceso de **deslocalización de actividad** que genere un amplio proceso de **traslados voluntarios**, que deben servir además para dotar de un mínimo de estabilidad y actividad a todas las provincias.
- **Compromiso de un Plan de Viabilidad y actividad** a medio y largo plazo de las distintas áreas (Comercial, Operaciones, etc.), con inclusión de un **Plan de Formación**.
- **Creación de empleo** nuevo, por encima del 5% apuntado.
- Concretar unas **indemnizaciones como mínimo similares a las negociadas y acordadas en situaciones precedentes**.
- **Fijar cautelas o salvaguardas contra la reforma de pensiones**.

Hemos expresado igualmente que todo lo anterior debe integrarse en **un acuerdo global** en el que se incluya el Convenio Colectivo que paralelamente estamos negociando, así como la concreción de **una fórmula de integración de Telefónica Móviles**, dejando claro que **UGT no firmará acuerdo alguno sin que el convenio colectivo este concretado y asegurado previamente**.

En las próximas reuniones mantendremos nuestro posicionamiento, siempre con el objetivo de lograr el mejor acuerdo posible para los trabajadores/as de Telefónica de España.

**UGT Comunicaciones**